



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 NOV 2020

ANGOL,

001476

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña JESSICA ANDREA MUÑOZ GONZALEZ, cédula nacional de identidad nº 16.512.234-8, con domicilio particular en Eusebio Lillo Robles nº 2541 Villa Los Poetas de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 140 de fecha 10 de noviembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 2009392267 de fecha 05 de noviembre de 2020.
- d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JESSICA ANDREA MUÑOZ GONZALEZ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, CECINAS, GELATERIA, PAQUETERIA, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS en el local ubicado en Pasaje Eusebio Lillo Robles nº 26 Villa Los Poetas de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JESSICA ANDREA MUÑOZ GONZALEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL